

cientos y veinte y nueve, poniendola en Execuzⁿ.

vehio en la forma siguiente

Capp. n

Para conformidad de lo que se acordó en la Real C^o de Indias de 15 de Mayo de 1564, para la conformidad de la Capellanía que se creó en el año de 1564, con el Sr. Fr. Juan de S. Juan de la Cruz.

Contad^{or}

Se nombraron para Contadores a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Alo. xlv

Se nombraron para el cargo de Alcaide de la Real C^o de Indias a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Tiel. xlv

Se nombraron para el cargo de Tiel a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Alcaide de Indias

Se nombraron para el cargo de Alcaide de Indias a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Deposario

Se nombraron para el cargo de Deposario a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Procurador

Se nombraron para el cargo de Procurador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Revisador

Se nombraron para el cargo de Revisador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Preparador

Se nombraron para el cargo de Preparador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Procurador

Se nombraron para el cargo de Procurador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Revisador

Se nombraron para el cargo de Revisador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Preparador

Se nombraron para el cargo de Preparador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Procurador

Se nombraron para el cargo de Procurador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

Revisador

Se nombraron para el cargo de Revisador a los señores D. Juan de Salinas, Licenciado, y D. Juan de Castro, Abogado.

